

147

PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

1.853 28 2
25-03-2021
2398722

GOBERNACION
FOLIO
2
GOBERNACION

VALIDO EN EL PAIS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación Dr. Matías Posadas con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, **AARON EMILIANO REBOLLO**, D.N.I. **34.097.588** con domicilio en Block Q, 3º piso, Depto. 16, Bº Parque Belgrano, 1º Etapa, de la misma ciudad y provincia, en adelante "EL CONTRATADO", convienen celebrar el presente contrato de servicios con encuadre en la Ley Nº 8072 y su Decreto Reglamentario Nº 1319/18, y el artículo 2º del Decreto Nº 13/19, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA prorroga el contrato de servicios suscripto con EL CONTRATADO, aprobado mediante Decisión Administrativa Nº 963/2020, por el período comprendido entre el 01/01/2021 al 30/06/2021.

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 51.480,00 (Pesos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta con 00/100), contra entrega de la factura que deberá ser conformada por el titular del organismo. La erogación será imputada a Fondos Provinciales Ejercicio 2021.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los **10** días del mes de marzo de 2021.

[Handwritten signature]
Rebollo Aaron
34097588

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

[Handwritten signature]

Dr. MATIAS POSADAS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

Gobernación

Dpto. Nurner Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

12 MAR 2021

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

148

SALTA, 12 MAR 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N°
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO la Decisión Administrativa N° 48/21, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose advertido errores materiales involuntarios en el mencionado instrumento correspondería en pos del buen orden de las actuaciones, rectificar el mismo;

Que por ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 5348 y el artículo 2° del Decreto N° 13/19, resulta procedente la emisión del presente Acto Administrativo;

Por ello,

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 48/21, aclarando que el número de Documento Nacional de Identidad de la señora **JUANA ELIZABETH ZACARIAS ASMAN** es: **26.025.983**.

ARTICULO 2°.- Establecer que la remuneración dispuesta por la Decisión Administrativa N° 48/21 Numero de Orden 24, del Ministerio de Infraestructura, será la de Personal de Apoyo-Nivel 8, a partir del 01 de marzo del año 2021.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Ing. Sergio Darío Camacho
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS
COORD. ADM. DE LA GOBERNACION
PROVINCIA DE SALTA